PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 4151.010.32.1.0493-2024

DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

SAN DIEGO
CONSORCIO

REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

DOCUMENTO CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0493-2024

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Bogotá; 12 de junio de 2024

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Avenida 2 Norte #10 - 70. Santiago de Cali
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. 4151.010.32.1.0493-2024, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI.

Lote: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

Estimados señores:

Los suscritos, **IVÁN CAMILO LÓPEZ GÓMEZ** y **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **INCITECO SAS** e **INGENIEROS PROYECTAR SAS** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
INCITECO SAS Nit. 800.104.214-9	90.00%
INGENIEROS PROYECTAR SAS Nit. 900.498.361-6	10.00%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO SAN DIEGO**

3. El objeto del Consorcio es REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI.

4. La duración del Consorcio es durante el plazo de contrato y un año adicional.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del Consorcio es **IVÁN CAMILO LÓPEZ GÓMEZ** identificado con la C. C. No. 80.771.365 de Bogotá D.C, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente primero del Consorcio es **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS** identificado con la C. C. No. 79.425.517 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El señor **IVÁN CAMILO LÓPEZ GÓMEZ** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO SAN RAFAEL,** el señor **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS** aceptan su nombramiento como representante legal principal y suplente (primero) del **CONSORCIO SAN DIEGO.**

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará **CONSORCIO SAN DIEGO**

10. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo:	Calle 127D # 70D-27
Dirección electrónica:	asistente@inciteco.co; licitaciones@inciteco.co
Teléfono:	5165799 - 3175023770
Telefax:	5165799
Ciudad:	Bogotá D.C

En constancia, se firma en Bogotá, a los 12 días del mes de junio de 2024.

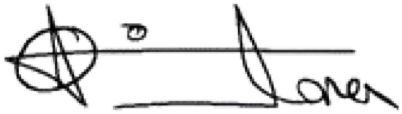
IVÁN CAMILO LOPEZ GÓMEZ
C. C. No. 80.771.365 de Bogotá D.C
Representante Legal
INCITECO SAS
NIT: 800.104.214-9

GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS
C.C. No 79.425.517 de Bogotá D.C
Representante Legal
INGENIEROS PROYECTAR SAS
NIT: 900.498.361-6

Aceptamos,



IVÁN CAMILO LOPEZ GÓMEZ
C. C. No. 80.771.365 de Bogotá D.C
Representante Legal
CONSORCIO SAN DIEGO



GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS
C.C. No 79.425.517 de Bogotá D.C
Representante legal (S Primero)
CONSORCIO SAN DIEGO